



## Capítulo 2

# Educación inclusiva de estudiantes con discapacidades, orientación sexual y origen étnico diverso

*Inclusive approach to school children with  
disabilities, diverse sexual orientation  
and diverse ethnicity*

Yessica Alexandra Gómez Zuluaga\*

---

\* Docente de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. Licenciada en Educación Especial y Especialista en Problemas de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Antioquia. Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Nacional de Quilmes y CLASCO. Argentina.



## Introducción

La educación inclusiva ha sido reconocida en el ámbito mundial como un pilar fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales. En Colombia, un país caracterizado por su diversidad étnica, cultural y social es esencial abordar el enfoque de educación inclusiva de manera integral, considerando, especialmente, a escolares con discapacidades, orientación sexual diversa y origen étnico diverso. Este capítulo ofrece un análisis de los avances realizados en Colombia en este campo, así como los desafíos que aún persisten y las recomendaciones clave relacionadas con el enfoque de educación inclusiva.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) dijo que, en muchos países, la educación inclusiva aún mantiene un enfoque hacia la integración de las personas con discapacidad en la educación general. Sin embargo,

A nivel internacional se considera cada vez más como un principio que apoya y acoge la diversidad de todo el alumnado. Esto significa que el objetivo es eliminar la exclusión social que es consecuencia de las actitudes y respuestas frente a la diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante y capacidad. Así definida, la educación inclusiva parte de la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa. (Unesco, 2021, p. 24)

Esta declaración de la Unesco, además de esbozar el camino transitado, le sirve de inspiración a Colombia para proyectar un horizonte de futuro para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores a través de los procesos de inclusión y equidad en educación. Ante la

persistencia de grandes inequidades económicas, sociales y culturales en el país, es necesario revisar las condiciones que las mantienen, naturalizan y profundizan para tratar de comprender y hacer visible su relación con la educación, con el fin de que puedan superarse de la mejor forma posible.

Por ello, es importante y urgente proponer una agenda nacional que permita no solo el análisis de la política educativa, en especial, la relacionada con el mejoramiento de la calidad de la educación, sino que también promueva la comprensión y la intervención en los aspectos culturales que sustentan los conceptos, la imaginación y las prácticas de ignorancia ajena, expresadas en la exclusión, la discriminación, la segregación y la marginación sistemática de un gran segmento de la población que vive en Colombia, lo que no les permite beneficiarse de los beneficios de la educación y los expone a consecuencias paralizantes para el desarrollo humano.

La educación inclusiva implica una profunda transformación del sistema educativo para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación. En Colombia, un enfoque inclusivo de la educación está adquiriendo cada vez más importancia, puesto que se está reconociendo la necesidad de promover una sociedad más equitativa y respetuosa de la diversidad. La educación inclusiva es esencial para garantizar que todos los niños colombianos, independientemente de su discapacidad, orientación sexual u origen étnico, tengan acceso a una educación de calidad. A través de la inclusión se fomenta la igualdad de oportunidades, y se promueve el respeto y la aceptación de la diversidad en el aula.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) con discapacidades, orientaciones sexuales diversas o pertenencia étnica, a menudo, enfrentan barreras para acceder a una educación pertinente. Por su parte, la educación inclusiva brinda la oportunidad de desarrollar sus habilidades y potenciales al máximo, al tiempo que promueve la sensibilización y la empatía en sus compañeros de clase. Además, fomenta la autonomía y la participación de todos los estudiantes, lo que contribuye a una sociedad equitativa y justa.

Para cerrar, se presentará un análisis de los avances realizados en Colombia en este campo, así como los desafíos que aún persisten, las recomendaciones clave relacionadas con la incorporación sistemática de este enfoque en las instituciones educativas del país, que se caracterizan por su diversidad étnica, cultural y social; por lo tanto, es esencial abordar

el enfoque de educación inclusiva de manera integral, considerando especialmente a escolares con discapacidades, orientación sexual diversa y origen étnico diverso.

## Marco contextual

La educación inclusiva es una condición que garantiza la calidad en el contexto educativo. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2007, p. 27), la educación de calidad se entiende como “un bien público y un derecho humano fundamental que las naciones tienen la obligación de respetar, promover y proteger, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento para todas las personas”.

Por su parte, el Estado colombiano lo define como:

[...] lo que crea mejores seres humanos, ciudadanos con valores morales, respeto público, respeto de los derechos humanos y convivencia pacífica. Una educación que cree oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva y relevante contribuye a reducir la desigualdad y es inclusiva de toda la sociedad. (MEN, 2010, p. 17)

La educación inclusiva va más allá de la presencia de niños, adolescentes y jóvenes adultos (NNAJ) en el entorno escolar, implica implementar procesos y procedimientos que les permitan aprender y participar. Según Booth y Ainscow (2002, p. 2), “aprender y colaborar con otros en clases y lecciones”.

La tríada básica para la inclusión y la equidad en la educación pretende esclarecer los elementos clave para fortalecer el sistema educativo:

1. Prácticas
2. Políticas
3. Cultura

A su vez, estos son los aspectos que definen los campos de análisis de la realidad educativa, también configuran los escenarios estratégicos para implementar mejores intervenciones de oportunidad y autoafirmación,

adecuadas a los desafíos relacionados con el camino del reconocimiento y el respeto.

Se proponen en referentes nacionales e internacionales sobre el tema y a través de ellos se organiza un campo de intervención y se prevé su desarrollo a partir de actividades que se construyen de acuerdo con el contexto situacional respectivo. Las tres dimensiones tienen alcances diferentes:

- Lo más estructural es la *cultura* y, por ello, su concreción resulta más compleja y los cambios se producen a largo plazo.
- Las *políticas* y las *prácticas*, por su parte, se ubican en los extremos de una antípoda donde las primeras son declarativas, globales y atienden a un deber ser, mientras que las segundas están en la acción, situadas y se configuran en el marco de una cultura, razón que hace que sus cambios se produzcan a corto y mediano plazo.

Las tres dimensiones para la inclusión y la equidad en educación tienen en común, como punto de partida, la identificación de barreras que impiden que todas las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores puedan acceder a la educación, avancen en su trayectoria educativa o superen los tránsitos por los diferentes grados, ciclos y niveles del sistema educativo.

El trabajo sobre la dimensión de las culturas para la inclusión y equidad en educación se vincula con un amplio, complejo y dinámico tejido de relaciones entre las personas con su entorno, que son la base para toda producción material e inmaterial en momentos y lugares determinados, y lo cual, para el caso, se aspira a que favorezca y estimule el reconocimiento y la valoración de todos quienes se encuentran en el sistema educativo. Se trata, por lo tanto, de la posibilidad de construir permanente y progresivamente en la sociedad, en particular, en las comunidades educativas, principios, imaginarios, comportamientos y actitudes seguras, acogedoras, cuidadoras, colaboradoras, responsables y estimulantes de la diversidad a través de las cuales todas las personas aprendan, participen y logren su desarrollo integral.

Con este anhelo, el trabajo en torno a la dimensión cultural se orienta hacia procesos de comunicación y pedagogía social que permitan activar y movilizar la reflexividad individual y colectiva de las bases sobre las que se

asientan las formas de estigmatización, marginalización o discriminación, que, en lo fundamental, son afectos, sentimientos y emociones construidas social y culturalmente sobre otras subjetividades, culturas y territorialidades.

Esta dimensión también debe consentir la posibilidad de explicitar los lugares de enunciación de cada individuo, las historias personales y comunitarias, así como activar mejores formas de escucha, de introspección y maneras de manifestar posicionamientos propios, etcétera. El principal objetivo de la cultura es concienciar sobre la importancia del respeto, el aprecio y la responsabilidad por la diversidad, lo cual conduce a la capacidad de promover e incorporar valores deseables (Plancarte, 2017).

Un aspecto que vale la pena resaltar es que la cultura no es estática, sino dinámica, cambia y se nutre de las personas que en ella participan, por lo que su posible transformación es una oportunidad, sobre todo, para eliminar los obstáculos menos visibles, pero con mayor impacto en la vida, las relaciones humanas y las comunidades. Por lo tanto, la capacidad de influir en la cultura social, en general, y en la cultura escolar, en particular, es un desafío central para movilizar el cambio.

Sin embargo, es importante señalar que no todos los cambios en la cultura surgen de la política, sino que, en la mayoría de los casos, encuentran una base importante en actividades asociadas con la interoperabilidad y la interacción diaria directa con la sociedad y la comunidad. Por este motivo, es fundamental que las estrategias de comunicación relacionadas con el trabajo en la dimensión cultural apunten a asegurar, por un lado, una mejor comprensión de las políticas impulsadas, mediante la construcción del lenguaje común y colectivo. Por otro lado, las estrategias deben alentar a las personas a reconsiderar continuamente sus actividades cotidianas, basadas, por ejemplo, en limitaciones reveladas por características culturales y sociales, así como por investigaciones que hacen que sus cuerpos puedan ser difíciles de reconocer.

Se proponen en referentes nacionales e internacionales sobre el tema y, a través de ellos, se organiza un campo de intervención; de igual manera, se prevé su desarrollo a partir de actividades que se construyen de acuerdo con el contexto situacional respectivo.

Por su parte, el aspecto político se refiere a un conjunto de normas, programas, proyectos y planes que incluyen metas, puntos de enfoque y

principales orientaciones de largo, mediano y corto plazo, que contribuyen en el desarrollo de proyectos educativos para el país, en el ámbito regional y en instituciones educativas. Su objetivo es asegurar, de manera completa y coherente, un marco legal y político para realizar acciones estatales y gubernamentales en materia de inclusión y equidad en la educación. Penetran en todos los procesos del marco institucional del sistema educativo y, en términos de inclusión y equidad, apuntan a promover el aprendizaje, el desarrollo inclusivo y la participación de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

Desarrollar políticas educativas inclusivas y equitativas requiere reconocer las dificultades que enfrentan los estudiantes y sus familias para acceder, retener y beneficiarse de una educación adecuada y de calidad. Estas dificultades se manifiestan en brechas de desigualdad social y económica, incluso, se ven reforzadas o debilitadas por el funcionamiento del propio sistema educativo, por su estructura y forma organizativa, o por los criterios y los procedimientos utilizados para su gestión, asignación y control, economía y recursos humanos. Las políticas se formulan en todos los niveles del sistema educativo, desde el nacional, el regional, el local e incluso en el aula, donde las decisiones educativas se entienden como acciones políticas. Esto implica conectar actores igualmente diversos, dentro del sistema y de otros sectores, para lograr una provisión de educación más sólida, inclusiva y equitativa, que reconozca la importancia de todos los escenarios.

Sin embargo, los cambios políticos, como la transformación de las estructuras administrativas, a veces exclusivamente, son una empresa que abraza la cultura y, al mismo tiempo, ajusta los parámetros que guían la acción estatal y la práctica en el sistema educativo, en coordinación con otros campos, como la salud, la justicia, etcétera. Estos son cambios relacionados con la política y la práctica, de ahí la importancia de la interrelación entre las dimensiones, porque solo así, en general, se podrán alcanzar las metas relacionadas con la inclusión y la equidad en la educación.

Es esencial que las políticas tomen medidas para apoyar sistemas de información robustos, con datos actualizados y confiables para guiar el desarrollo de planes, programas y proyectos, así como un seguimiento y evaluación periódicos, una optimización de los recursos más equitativos, asignación presupuestaria, con la cual cada estudiante cuente por igual.



También es importante garantizar que cuando exista un sistema de información integral y eficaz, los datos se utilicen de manera efectiva para la toma de decisiones en todos los niveles territoriales del sistema educativo colombiano.

La cultura y las políticas dan forma a la dimensión *prácticas*, que está asociada con la acción en varios niveles del sistema educativo. El objetivo es definir políticas en intervenciones situadas y contextualizadas, que involucren la mediación cultural. En consecuencia, esta categoría abarca las prácticas de gestión de los equipos directivos, técnicos y académicos nacionales y regionales, así como los enfoques pedagógicos y de gestión escolar que surgen en la conexión entre equipos docentes y estudiantes para enseñar y aprender, implicación total y desarrollo integral. La perspectiva de inclusión y equidad en educación promueve el reconocimiento de la diversidad en las poblaciones y entornos estudiantiles, incluyendo sus cosmogonías, perspectivas culturales, inteligencia, habilidades, orientaciones sexuales, actitudes y vulnerabilidades. Estas prácticas se conocen como prácticas de educación inclusiva.

Las prácticas incluyen la necesidad de reflexionar y comprender las causas de las barreras y los desafíos hacia la inclusión o la equidad en la educación, diseñar alternativas acordes con cada nivel territorial del sistema educativo, el acceso a recursos de apoyo adecuados brindados a todos e identificar formas de evaluación que permitir una verdadera mejora continua. Por último, la urgente necesidad de estrategias de sistematización para adquirir experiencia se ve facilitada por la práctica situada. En el ámbito territorial, esta dimensión está más directamente conectada con las actividades cotidianas de los actores del sistema educativo, en la que se destacan diferentes habilidades, talentos, preferencias, formas de ser y relacionarse con los demás.

Este aspecto de la intervención de prácticas debe reflejarse en la participación democrática, la solidaridad y la sensibilidad social entre el equipo que actúa dentro de nuestro sistema educativo independientemente de su tarea de asegurar que la inclusión y la equidad se logren a través de las mejores prácticas. Las políticas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben tener en cuenta las necesidades de todos los grupos de edad y la inclusión al trabajar con ellos; no necesitan preocuparse por lo que saben o no tienen.

Como resultado, los estudiantes y sus familias tendrán más probabilidades de beneficiarse de ser escuchados y tratados con dignidad para lograr mayores logros en su trayectoria educativa. Estos tres aspectos de la relación necesitan una mayor participación de manera relevante y pertinente para que todas las comunidades educativas y la sociedad civil trabajen dentro de “ideas, suposiciones y creencias” que se comparten en apoyo de la inclusión y la equidad (Unesco 2004).

Los estudios, los informes y los documentos que examinan los resultados de la iniciativa de educación inclusiva durante un período de treinta años presentan un escenario en el que las políticas y las condiciones legales se cambiaron a favor de una población históricamente excluida que buscaba el acceso social al que tenía acceso; pero aún no ha logrado la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación. Los resultados de los estudios consultados frecuentemente muestran una brecha entre lo que se promueve y lo que realmente ocurre en las aulas, qué se promueve y qué sucede realmente son ejemplos de mecanismos de exclusión en entornos educativos (Skliar y Téllez, 2017).

Las investigaciones de la última década muestran, frecuentemente, la brecha entre lo que se promueve y lo que realmente se está haciendo en las escuelas. Se evidencia en la práctica, mecanismos de exclusión en los contextos educativos que se replican y asumen nuevas formas en el marco de la inclusión, con eufemismos que se traducen en maneras políticamente correctas de adjetivar y de establecer juicios de valor que, se supone, reposan en todos aquellos que son “diferentes” en la escuela (Soler, 2019).

## Marco normativo

Para Arendt (citada en Fontáñez, 2020), el “derecho a tener derechos” se refiere a que los derechos solo se garantizan si las personas viven dentro del marco legal de un Estado. Generalmente, en la periferia de este espectro necesitan protección legal para asegurar su supervivencia; de lo contrario, corren el riesgo de ser eliminados o excluidos. Desde esta perspectiva, se destaca la importancia del marco legal y normativo construido alrededor de los grupos minoritarios en la búsqueda de los derechos humanos básicos, porque, si bien estos marcos son inalienables, existe una tendencia a que a los miembros de estos grupos se les niegue el acceso a ellos.

En el marco de la atención integral y la educación inclusiva, Colombia ha participado en diversas conferencias internacionales y diseño de normativas, orientadas al reconocimiento y el ejercicio del derecho a la educación de poblaciones vulnerables, la discapacidad, por ejemplo. En los últimos 30 años, nuestro país ha avanzado significativamente en la protección de los estudiantes con diversas condiciones y características, atendiendo a sus necesidades e intereses desde el enfoque de educación inclusiva.

En esta ruta, el marco legal colombiano ha tratado de ofrecerles mejores condiciones para su acceso, cobertura y permanencia en diferentes escenarios y ciclos educativos que hacen parte de la oferta del país (figura 1). En la actualidad, nos acercamos cada vez más al cumplimiento del propósito estipulado en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: la generación de mejores condiciones frente a ambientes y políticas que garanticen prácticas y culturas más incluyentes (ONU, 2006).

En el Estado social de derecho de Colombia, la inclusión y la equidad en la educación se basan en dos principios fundamentales de la Carta Constitucional que brindan un marco más situado para comprender estos conceptos. Igualdad de derechos ante la ley, sin discriminación y con respeto a la dignidad humana.

El segundo elemento es la pluralidad del Estado, reconocida por su diversidad étnica y cultural y que requiere protección en virtud de los artículos 7 y 8 (Desarrollo de dos principios constitucionales en educación, entendida como un derecho inherente y un servicio público con función social, art. 67). Podemos resaltar que la educación es crucial para todos los individuos, ya que les permite ejercer plenamente sus derechos sociales y económicos, al mismo tiempo que sirve como base para reconocer su dignidad y promover la justicia social.

La educación garantiza ventajas futuras, tanto en términos de bienestar individual como colectivo, es un requisito fundamental para la dignidad humana, como lo afirma la Sentencia T-881 (Corte Constitucional, 2002). Es decir, la educación contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas y eliminar la pobreza, publicitando las ventajas de una buena nutrición para el estado de salud, evitando que las enfermedades ocurran con demasiada frecuencia y atendiendo como estímulo económico y factor de desarrollo.

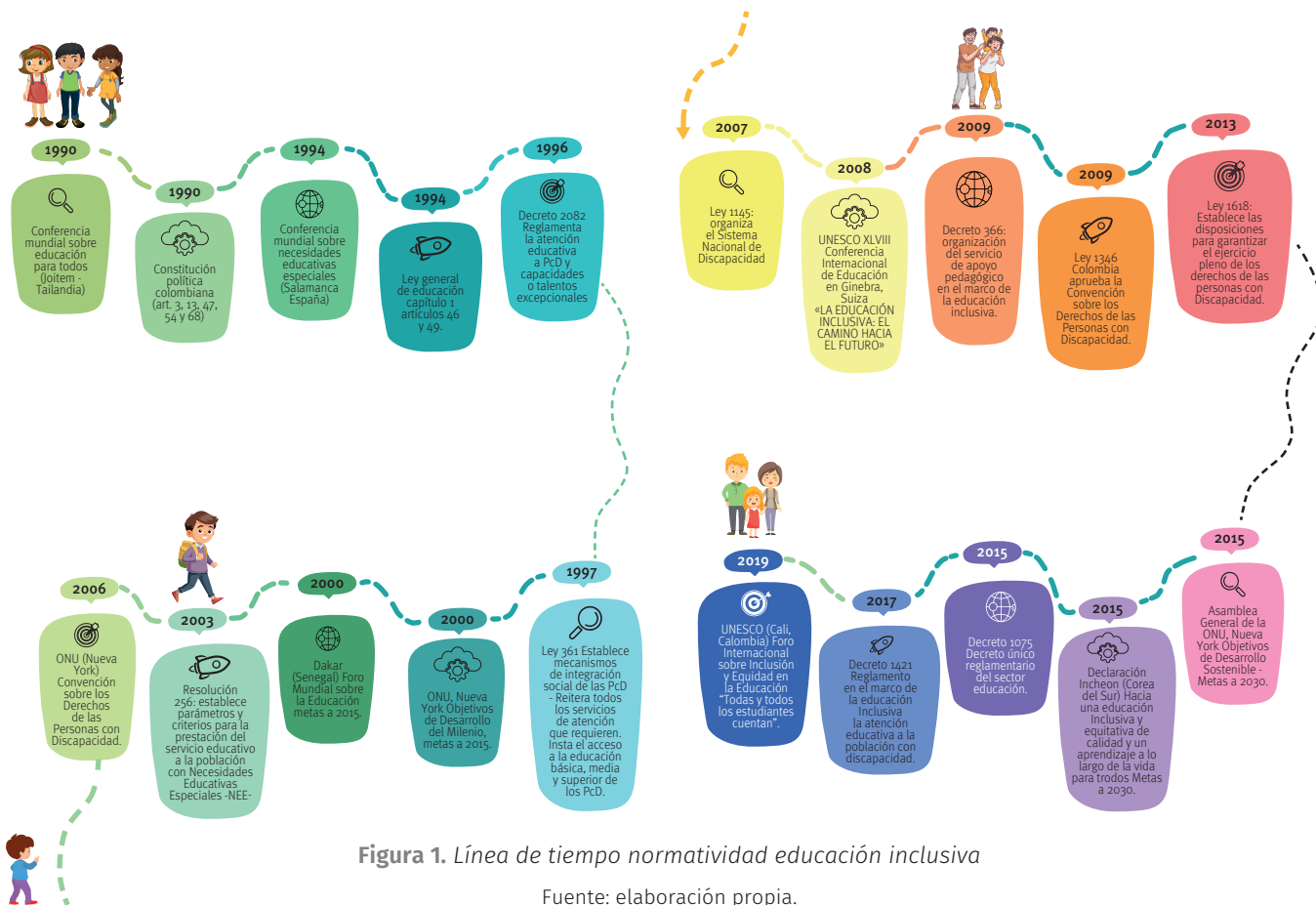


Figura 1. Línea de tiempo normatividad educación inclusiva

Fuente: elaboración propia.

La educación también se relaciona con la dignidad humana en las otras dos dimensiones que desarrolla la citada sentencia: por un lado, como posibilidad de que cada persona pueda diseñar un plan de vida y determinarse acorde con sus características (vivir como quiera) y, por otro lado, en relación con mantener su integridad física y moral, es decir, vivir sin humillaciones. En ambas dimensiones, la educación es el medio más importante para lograr los cambios culturales en las sociedades, por ejemplo, en los estereotipos sobre los hombres y mujeres, y a favor de la diversidad, de la comprensión de las cosmogonías y de la cosmovisión de las comunidades en los diferentes contextos, entre otros.

El derecho a la educación les ayuda a las democracias al garantizar la participación plena y consciente de todos los individuos, incluidos niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos. Como afirma la Unesco (2016, p. 7), también garantiza la protección de aquellos cuyas vidas han sido destruidas por crisis y conflictos, proporcionándoles las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas y comunidades. El desarrollo de los dos principios constitucionales mencionados pone de relieve la importancia de atender las necesidades educativas de todos los individuos, comunidades y sus contextos. La diversidad de las personas se refiere a sus capacidades, etnias, edades, identidades, orientaciones sexuales y, en general, al libre desarrollo de su personalidad. También se refiere a las condiciones de vulnerabilidad que puedan surgir a lo largo de su vida y a las situaciones que menoscaban significativamente su independencia y autonomía. En situaciones de dificultad debidas a cuestiones medioambientales, sociales, económicas y políticas, es obligación del Estado buscar mejores condiciones para que la educación se convierta en una oportunidad accesible a cualquiera. Como señala Nussbaum (2007, p. 349), la educación debe ser una herramienta para “constituir una sociedad decentemente atenta a la igualdad humana”. Con esta expresión, la autora destaca la aspiración a una sociedad intolerante con cualquier tipo de totalitarismo y contra las dinámicas sociales, políticas y culturales que puedan promoverlos. En su lugar, se busca un marco de justicia para la educación, con un conjunto de relaciones basadas en la paz.

Por lo tanto, la inclusión y la equidad en la educación, si bien pueden desarrollarse como principios (enunciados), enfoques (perspectivas) o estrategias (medios) de política educativa, fundamentalmente, se entienden mejor como procesos, es decir, como conjuntos de fases, operaciones o

tareas estrechamente relacionadas y desarrolladas de forma continua, sistemática y en corresponsabilidad del Estado con la sociedad para la transformación del sistema educativo en su conjunto, ya que este se considera el problema central y no los individuos o las sociedades en su diversidad.

En consecuencia, la inclusión y la equidad en la educación no solo se ocupan de la equiparación de oportunidades para algunas poblaciones a través de acciones afirmativas focalizadas, que se producen como consecuencia de la exclusión sufrida por algunos de sus atributos o situaciones, sino también del necesario y urgente cambio estructural de los sistemas educativos para la garantía del derecho a una educación de calidad para todas las personas sin excepción.

La inclusión en la educación es un ideal fundamental que hay que perseguir. La consecución de estos ideales es, sin duda, compleja, pero como se expresa en el Informe Mundial sobre la Educación de la Unesco, la educación proporciona un punto de entrada fundamental para construir sociedades inclusivas. Es importante considerar que la diversidad de los estudiantes no es un problema, sino un reto.

Los sistemas educativos deben tratar a todos los educandos con dignidad a fin de superar las barreras, elevar el nivel alcanzado y mejorar el aprendizaje. Los sistemas no deben etiquetar a los educandos, una práctica adoptada con el pretexto de facilitar la planificación y la impartición de las respuestas educativas. [...] Los educandos tienen identidades múltiples e interrelacionadas. (“Inclusión y educación –2020 GEM Report”) Además, ninguna característica está asociada a una capacidad predeterminada de aprender. (Unesco, 2021, p. 10)

Garantizar la educación de todas las personas a lo largo de su vida requiere la capacidad de identificar e incidir en los determinantes sociales que afectan a las posibilidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores de participar plenamente en los procesos educativos. Sin embargo, desde esta perspectiva, es fundamental priorizar el reconocimiento y la valoración de la riqueza de la diversidad en el proceso de constitución de cada individuo, tanto en términos individuales como colectivos. Educar en un país diverso permite disfrutar y beneficiarse de la abundancia que aporta la experiencia de la heterogeneidad de las regiones que lo componen, de su biodiversidad, de las culturas que en ellas se desarrollan y de su evolución histórica.

El reconocimiento de la diversidad y la diferencia refleja una tensión social en la lucha por la justicia, no solo en términos de distribución objetiva y equitativa de bienes y servicios, sino también en términos intersubjetivos, donde las relaciones se dan entre iguales.

Desde una perspectiva de derechos, la educación se considera un patrimonio fundamental para el desarrollo individual y social, así como para la adquisición y el fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la autonomía y libertad que corresponden a todos los seres humanos desde el momento en el que nacen hasta el final de sus días. La educación para el desarrollo humano les proporciona a las personas mundos posibles de habitar placenteramente, más equitativos y justos, donde el bienestar, la convivencia, la responsabilidad y la compasión estén siempre presentes. También advierte y promueve la necesidad de construir y convivir en un lugar donde todos los individuos sean visibles y tenidos en cuenta.

## Lo diverso de lo humano y la justicia social en la educación

A diferencia de las concepciones económicas clásicas (Sen, 1999, citado en London y Formichela, 2011, p. 19), se han propuesto aspectos clave para entender el desarrollo humano como sinónimo de bienestar y buena vida. Esto se entiende como un conjunto de condiciones que les permite a los individuos desplegar sus puntos y capacidades para decidir sobre el proyecto de vida que consideran fundamental y les ofrece las ventajas que desean: “El desarrollo es un proceso de ampliación de las capacidades de que gozan los individuos”, en términos de posibilidades de lograr actuaciones valiosas. De este modo, se entiende que entre menos opciones y ausencia de recursos y medios para acceder a oportunidades valiosas tenga una persona, más limitaciones habrá para su bienestar y su desarrollo. Por ello, la sociedad debe calificar constantemente el marco estatal e institucional para hacerlo pertinente, oportuno, incluyente y equitativo, en congruencia con los intereses que, tanto a nivel individual como colectivo, conforman lo que constituye una vida buena, justa y digna.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2016, p. 19):

[...] las desigualdades que se manifiestan en los diversos ámbitos del desarrollo social en América Latina también están marcadas por los

ejes de género, raza y etnia, así como por determinados momentos del ciclo de vida, como la infancia, la juventud, la vida adulta y la vejez. También son muy pronunciadas la heterogeneidad y las desigualdades territoriales en los países y en las zonas rurales y urbanas y entre estas.

Por lo tanto, no se trata de las mismas oportunidades para todos los individuos, ya que “tratar igual a los desiguales fomenta la desigualdad” (De la Cruz Flores, 2017, p. 166). De ahí la importancia de que la equidad, “solo puede construirse como un excedente concedido por encima de las condiciones de igualdad destinadas a compensar las diferencias” (De la Cruz Flores, 2017, p. 9). De esta manera, se enfatiza que la igualdad se entiende como un estado de cosas, “es un resultado que puede observarse en insumos, productos o resultados”. Mientras que la equidad se refiere al proceso intencional y orientado, ya que son “acciones que buscan garantizar la igualdad” (Unesco, 2020, p. 10). Lo anterior significa que, para una educación equitativa, además de considerar aspectos propios del servicio educativo, como las condiciones de acceso (transporte, uniformes, etcétera), es fundamental tener en cuenta los factores relacionados.

El estrecho vínculo entre la diversidad y la equidad radica en comprender y abrazar a las personas, su cultura y sus valores. Para reforzar este vínculo es crucial reconocer y abordar las barreras históricas que han obstaculizado la inclusión y la equidad en la educación. También debemos ser conscientes de la necesidad y la importancia de rechazar toda forma de discriminación basada en las diferencias individuales para lograr el bienestar de todos los individuos.

Como se destaca en diversos documentos de la Unesco, este empeño requiere acciones tanto a nivel macro como micro, que implican a individuos, estructuras y prácticas de gestión, tanto en la planificación como en la implementación. Por lo tanto, la inclusión es un proceso transformador que garantiza la plena participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores. Se basa en el respeto y la valoración de la diversidad y erradica todas las formas de discriminación en la educación y la sociedad.

En el espíritu de la inclusión, en el cual todos son valorados y la diversidad es vista como un activo (Unesco, 2019), es crucial priorizar la educación inclusiva y equitativa para el desarrollo humano. Esto implica reconocer



que el legado que dejamos a las generaciones futuras reside en apreciar lo que hace único a cada individuo, como una oportunidad que mejora las interacciones en diversos ámbitos de la sociedad y resistir la exclusión basada en la diversidad.

Por lo tanto, las cualidades únicas que poseen los individuos desde su nacimiento y a lo largo de su trayectoria vital, así como la diversidad natural dentro de las sociedades no deben considerarse predisposiciones a la exclusión y la discriminación. Por el contrario, deben considerarse oportunidades que enriquecen a la sociedad y a las comunidades en su esencia, así como en el patrimonio cultural al que contribuyen.

Si se ofrece lo que otros no ofrecen y si se crea colectivamente bienes y servicios, se enriquecerán y se proyectarán las posibilidades de la especie humana, sus organizaciones y el entorno natural. Las experiencias educativas inclusiva y equitativa se configuran y se alimentan en medio de esta diversidad, la cual se manifiesta en la singularidad y la pluralidad, tanto de los contextos y como de los territorios donde tiene lugar. De igual forma, se puede ver en las formas específicas y situadas en las que se construyen las interacciones entre las personas, con sus entornos y situaciones, en las que hay se comparten características, como pueden ser las condiciones étnicas, las capacidades, la edad, el género, la sexualidad, las creencias, las prácticas e intereses.

Todo ello se debe a construcciones simbólicas que conforman y dinamizan culturas con conocimientos y saberes particulares, así como formas de acceder o producir conocimientos y de concebir horizontes deseados para sus miembros, hábitats, territorios y comunidades. Por lo tanto, la educación es una forma de intervenir en los múltiples factores y actores sociales, la política y la cultural, aspectos que todavía mantienen imaginarios, concepciones y prácticas de exclusión, segregación, marginación y discriminación, que, con frecuencia, afectan a individuos, grupos sociales y comunidades, simultáneamente.

Por otro lado, la Unesco hace hincapié en la igualdad de género en todas sus agendas, debido a los efectos negativos que se tiene sobre la pobreza, la salud, la economía y una perspectiva sostenible del medio ambiente.

En términos educativos, esta diversidad social y cultural desafía la universalidad de los sistemas y hace añicos las aspiraciones de acciones

educativas estandarizadas y homogéneas. Es una invitación a pensar y actuar en relación con lo local, siendo sensibles a la variedad que conviven en los territorios y se expresa de forma situada y contextualizada en las comunidades educativas.

Tanto en el contexto local como en el global, se subraya la importancia del auto encuentro, para reconocerse a uno mismo como único y diverso, y conectar así con otros individuos igualmente diferentes y diversos. En esta línea de pensamiento y parafraseando a Bárcena y Mélich (2014), la educación se fundamenta en una preocupación genuina por acoger y proteger lo más humano; sin embargo, dentro de esta afirmación también se revela el mayor fracaso de la humanidad en su incapacidad para comprender a los demás. El reto reside en reconocer que el prójimo concierne a todos antes que cualquier consideración.

Por lo tanto, la alteridad permite ponerse en el lugar del otro para ampliar, profundizar o cambiar las comprensiones y evitar así la dominación. En este sentido, la educación inclusiva y equitativa promueve la comprensión entre las personas y activa su voluntad de exponerse y asumir éticamente las consecuencias de las conversaciones interculturales.

## Eliminando barreras para el acceso y la permanencia

El primer grupo de estrategias se encuentra referido a garantizar las condiciones para brindar acceso y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes procurando alcanzar trayectorias educativas completas (ver tabla 1).

**Tabla 1.** *Garantía de acceso y permanencia con equidad*

Programa, plan, proyecto o estrategia	Objetivo	Cobertura
Jornada escolar complementaria (JEC)	Aportar al desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de acciones pedagógicas desarrolladas en las modalidades artísticas, culturales, de educación ambiental, práctica del deporte, ciencia y tecnología que fortalecen las competencias básicas para el aprovechamiento y el uso adecuado del tiempo libre.	

Programa, plan, proyecto o estrategia	Objetivo	Cobertura
Estrategia de acogida, bienestar y permanencia	<p>Aportar a la comprensión y movilización en torno a la importancia del ingreso a transición y la vivencia de este grado a lo largo del año; entenderlo como un proceso de cambios, caracterizado por el encuentro, la convivencia con nuevas personas, otros espacios y por la integración a dinámicas cotidianas que se diferencian de las conocidas. Promover oportunidades en el acompañamiento de las niñas y niños para que se sientan acogidos con calidez, sensibilidad y respeto, se fomente el bienestar para que ellas y ellos sean reconocidos, escuchados y valorados, así como favorecer la permanencia para garantizar condiciones físicas, pedagógicas y relacionales.</p> <p>Generar apropiación y capacidad instalada en las entidades territoriales certificadas, con el fin de apropiarse y divulgar la estrategia de acogida, bienestar y permanencia, y así aportar al desarrollo integral y la participación efectiva de las niñas y niños desde la educación inicial.</p>	Desde la educación inicial
Entornos para la vida la convivencia y la ciudadanía	Lograr que en todos los entornos en los que se desarrollan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se promuevan y fortalezcan competencias ciudadanas y socioemocionales, como las de pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, así como las emocionales, entre ellas, la empatía, la compasión y la regulación de emociones. Que las niñas, niños y adolescentes comprendan que todos los seres humanos son diferentes y que es a partir de esas diferencias que se debe construir comunidad, buscar el bien común y vivir en democracia y pacíficamente.	Desde preescolar y hasta media
Transporte escolar	Contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar. Se implementa de acuerdo con la necesidad identificada por cada entidad territorial, atendiendo los criterios establecidos en la normativa dada por el Ministerio de Transporte y los recursos disponibles para su contratación.	Las entidades territoriales certificadas (ETC)
Alimentos para aprender	Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.	Matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media

Fuente: elaboración propia.

## Apuestas que fortalecen el acceso con equidad

Una de las principales estrategias del MEN tiene que ver con el diseño de ofertas concretas para garantizar la atención educativa a todas las personas sin excepción, acorde con sus características, necesidades y particularidades, propias de sus comunidades y contextos. Son ofertas que integran elementos técnicos, administrativos y pedagógicos que buscan garantizar el goce efectivo del derecho a la educación sin exclusiones de ninguna índole.

Este tipo de apuestas para el fortalecimiento del acceso con equidad incorporan cambios en políticas y prácticas enfocadas en la flexibilización curricular y ajustes razonables. Es importante reconocer que estos programas cuentan con respaldo normativo y desarrollo de lineamientos administrativos y pedagógicos para acompañar a los diferentes actores en la implementación de los procesos formativos (ver tabla 2).

**Tabla 2.** *Flexibilización para el acceso con equidad*

Programa, plan, proyecto o estrategia	Descripción/objetivo	Cobertura
Retos para gigantes	<p>Estrategia de educación para estudiantes que, por razones de enfermedad, accidentes o convalecencia, permanecen largos periodos en hospitalización y no pueden asistir al aula de clases de forma regular (Retos para gigantes, <a href="http://mineducacion.gov.co">mineducacion.gov.co</a>).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve el acceso oportuno al servicio educativo y su permanencia para lograr la trayectoria escolar completa de los estudiantes en las condiciones descritas.</li> <li>• Ofrece oportunidades equitativas para su desarrollo integral, que garanticen los ajustes razonables y apoyos en el marco del enfoque de los derechos humanos y la educación inclusiva, para que durante su proceso médico no se desescolarice y se continúe en contacto con sus pares y docentes.</li> </ul>	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de transición a 5.º de primaria

Programa, plan, proyecto o estrategia	Descripción/objetivo	Cobertura
Programa en el marco del <i>Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente</i> <sup>2</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contempla cuatro componentes para su implementación: misional, administrativo, comunitario y pedagógico, lo cual implica desde adecuar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) hasta precisar prácticas en correspondencia con la reconstrucción de la experiencia social del adolescente, la reducción de las diferencias educativas y culturales de los estudiantes, así como la reivindicación de los derechos humanos desde una perspectiva de equidad e inclusión.</li> <li>• Promover la convivencia escolar y estrategias pedagógicas para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre las que se destacan las estrategias dialógicas, cognitivas (organización de juicios y conceptos) y estrategias auto estructurantes (construcción del conocimiento de forma autónoma).</li> </ul>	Jóvenes en conflicto con la ley

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se precisan los compromisos que adquiere el Estado, la sociedad y, principalmente, los actores del sistema educativo colombiano con la inclusión y la equidad en educación. Es el lugar para resaltar la importancia de la acción decidida y concertada para favorecer a quienes aún están por fuera de los sistemas educativos. En síntesis, el proceso de inclusión y equidad en educación debe propiciar movimientos en las siguientes seis direcciones:

1. Desde una perspectiva limitada de la diversidad asociada a lo poblacional, a una perspectiva amplia donde todas las personas cuentan, y cuentan por igual, la inclusión y la equidad, con frecuencia, se han asociado a la discapacidad y la atención a grupos poblacionales. Esta situación ha dejado por fuera el reconocimiento

<sup>2</sup> El Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente cuenta con lineamientos para la prestación del servicio educativo y desde el 2017 desarrolla las orientaciones pedagógicas “[...] en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de los conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas y orientado a un resultado restaurativo como parte del proceso pedagógico” (MEN, 2016, p. 99, citado en MEN, 2017).

de la diversidad, inclusive, dentro de estos grupos, en los cuales todos han sido mirados con el enfoque de una etiqueta y no de su propia identidad. Lo diverso en las personas supone reconocer su individualidad, su forma auténtica e irrepetible de ser, de estar y de relacionarse con el mundo. Expresa la identidad que cada persona va esculpiendo a lo largo de su vida conforme a sus características e intereses, particularidades, diferencias, necesidades y al conjunto de las capacidades y habilidades con las que cuenta para autodeterminarse, hacerse progresivamente más autónomo, así como promover las condiciones para su participación en igualdad de condiciones a los grupos humanos a los que pertenece. Estos grupos son las familias u otros colectivos dentro de la población, cuyos integrantes comparten características, debido a la condición étnica, la edad, el género, las creencias y los intereses, entre otros, que obedecen a construcciones simbólicas que fundan y dinamizan culturas, cosmovisiones, prácticas sociales, formas de acceder o producir conocimiento y de concebir horizontes deseados para sus integrantes, territorios y colectividades.

2. La comprensión de la diversidad desde esta perspectiva más amplia permite avanzar en la equidad, por cuanto cada persona puede ser mirada de manera particular e identificar en ella sus potencialidades y necesidades para que pueda acceder a una educación de calidad. Avanzar en este sentido implica el compromiso de todos los actores del sistema educativo en fortalecer acciones de toma de conciencia que tengan la capacidad de transformar y construir un sentido de comunidad, donde todos y todas se sientan responsables de la transformación de la cultura y la eliminación de estereotipos y etiquetas para poder ver a cada persona reconocida y tratada en su dignidad. Para pasar de servicios educativos para algunos a servicios educativos para todas las personas es fundamental continuar con el esfuerzo que han realizado los países de América Latina desde el siglo xx para garantizar la cobertura educativa universal. Si bien este proceso ha avanzado de forma importante hasta cubrir una buena parte de la población, ello no ha implicado ni su inclusión activa en la educación de forma pertinente y relevante ni, por supuesto, el logro de la universalidad. La inclusión en estos términos no tiene garantía de equidad, a través de la cual se le brinde a cada persona lo que

necesita para acceder a una educación de calidad, que atienda a sus características y necesidades, y le ofrezca los servicios y apoyos requeridos, incluyendo la accesibilidad en todo sentido, la conectividad, las herramientas y tecnologías necesarias, para avanzar y progresar en su trayectoria educativa. De este modo, se abre la posibilidad de que todos accedan a una oferta educativa que los acoja y en la cual su trayectoria educativa se caracterice, porque pueden ampliar sus capacidades y potencialidades, desde sus singularidades y particularidades sociales y culturales.

3. Pasar de trayectorias educativas generales, parciales y uniformes a trayectorias educativas específicas, oportunas, integrales y diversas; esto se refiere a avanzar en la educación a lo largo de la vida implica enfocarse en los aspectos que obstaculizan las trayectorias educativas de todas las personas a lo largo de su vida, especialmente, de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Significa asegurar que puedan acceder oportuna y armónicamente al nivel educativo que mejor contribuya a su proceso, para participar genuina y de manera continua en su desarrollo integral a través de experiencias educativas relevantes que atiendan sus proyectos de vida y consideren sus características, intereses, potencialidades y contextos. Es decir, comprender que la navegación a través de los niveles, los subsistemas y las modalidades educativas es un viaje único, no lineal ni homogéneo ni acumulativo, pero sí completo y que permite disfrutar de las oportunidades disponibles y proporcionarles apoyo individualizado a las personas que lo utilizan.
4. De la atención educativa parcial a la atención educativa integral: lograr trayectorias educativas completas, individuales, oportunas y diversas requiere organizar el servicio para el educando, su participación y su desarrollo integral. Esto implica tanto la estructuración como el trabajo en sí, comprendiendo la complejidad y la diversidad del ser humano y su desarrollo, así como los contextos y situaciones en los que vive y estando dispuesto a acompañar la experiencia educativa, igualmente compleja. En este sentido, las responsabilidades del servicio educativo se profundizan y van más allá de las acciones dirigidas a promover las capacidades, las habilidades, los intereses, las vocaciones y los talentos de las personas en el contexto de su trayectoria

educativa, para abarcar también las que promueven el reconocimiento de su singularidad, la construcción de su identidad personal y colectiva, su participación y ejercicio de la ciudadanía, así como las que procuran su salud, cuidado y bienestar personal, y las que promueven y fortalecen su red de relaciones significativas y recíprocas.

5. De los entornos escolares a los que están más allá de la escuela: el acto educativo tiene lugar principalmente en el encuentro intergeneracional intencionado entre profesores y alumnos en la escuela, donde median los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el desarrollo integral. Esta experiencia educativa, dentro de un sistema nacional, puede asegurar las mejores oportunidades, para que los individuos reconozcan, se apropien y enriquezcan los conocimientos, las prácticas, los saberes y las costumbres existentes y, a través de ellos, promuevan, fortalezcan y potencien sus capacidades, habilidades y aprendizajes significativos que les permitan profundizar en la conciencia de sí mismos, en su condición de seres con otros, experimentándose como sujetos de derechos, asumiéndose como herederos y creadores de cultura y siendo competentes para transformarse a sí mismos y a las realidades a través de la ciudadanía.

Es necesario reconocer que la educación es un acto entre humanos, por lo tanto, es fundamental ampliar los límites, tanto de la escuela como del sistema educativo, por ende, se invita a la sociedad a rodear el acto educativo intencional y fomentar otros entornos de interacción social responsable con lo nuevo del mundo (Arendt, 1996).

El aprendizaje es un proceso permanente que está estrechamente vinculado a la vocación de los individuos, mientras que la enseñanza no lo está. En los actuales modos de producción de conocimiento, existen diversos entornos sociales que ofrecen oportunidades de aprendizaje a los individuos a lo largo de su vida, en circunstancias muy diversas.

En consecuencia, el objetivo asociado al desarrollo holístico va más allá de los confines de la escuela y requiere que todo el sistema cree un entorno social y cultural que potencie las interacciones entre los actores que se reconocen e influyen mutuamente. Este entorno también debe permitir comprender la importancia



del papel social de la escuela en la promoción de los individuos y el progreso de la comunidad.

6. De algunos individuos a todos los individuos sin excepción: los movimientos descritos traen consigo la necesidad de trascender las formas convencionales de gestión de los servicios educativos que priorizan la gestión sectorial e institucional. La superación de los obstáculos que limitan el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones de la diversidad en las escuelas requiere la creación de una serie de condiciones que ni el sector ni otros sectores pueden garantizar por sí solos. Estas condiciones solo serán posibles si, en cumplimiento del papel movilizador del sistema y de la escuela se promueve la construcción de sinergias que permitan la convergencia de actores, sectores e instituciones presentes en el territorio.

Una acción colectiva, concertada y solidaria significa que cada actor se abre a transformarse y flexibilizarse de forma que sus capacidades, experiencias y recursos técnicos, administrativos y financieros puedan integrarse al servicio del propósito ético, político y técnico de garantizar que todo ciudadano ejerza plenamente su derecho a la educación y encuentre en el servicio educativo una fuente de oportunidades para su desarrollo.

## Conclusiones

La propuesta educativa y la búsqueda de la educación existen desde hace treinta años, pero las percepciones de diferencia permanecen fijadas en modelos que relegan a uno y se subordina al otro, así como a la práctica errónea de revertir el sentido emocional que incluye el discurso sobre las diferencias, por la imposición negativa de estas al otro. La cuestión de las causas que rodean esta situación es importante para llamar la atención sobre el campo educativo y la inminencia de un análisis de actualidad, con el objetivo de prevenir la difusión de prácticas curriculares que resulten en exclusión o segregación de los estudiantes bajo consideración.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) sugiere que, en muchos países, la educación inclusiva

sigue centrándose en integrar a las personas con discapacidad en la educación general. Sin embargo, internacionalmente se considera cada vez más un principio que apoya y acoge la diversidad de todos los alumnos.

Lo anterior significa que el objetivo es eliminar la exclusión social que resulta de las actitudes y las respuestas a la diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estatus migratorio y capacidad. Definida de este modo, la educación inclusiva se basa en la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa (Unesco, 2021, p. 24). Esta declaración de la Unesco no solo esboza el camino recorrido, sino que también sirve de inspiración para que Colombia proyecte un horizonte de futuro para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores a través de procesos educativos inclusivos y equitativos.

Es importante analizar las condiciones que mantienen, naturalizan y profundizan la exclusión, la discriminación, la segregación y la marginación para comprender su relación con la educación y encontrar formas de superarlas eficazmente. Por ello, es urgente proponer una agenda que no solo analice las políticas educativas, en particular, las relacionadas con la mejora de la calidad de la educación, sino que avance en la comprensión y la intervención sobre las dimensiones culturales que sustentan las concepciones, los imaginarios y las prácticas de desprecio al otro.

Estas prácticas se evidencian en la sistemática exclusión, discriminación, segregación y marginación de una parte importante de la población en Colombia, que la priva de los beneficios de la educación y la expone a consecuencias de discapacitación para su desarrollo humano.

Insistir en la educación para todos los individuos sin excepción requiere ampliar la comprensión de la diversidad de individuos, comunidades y contextos, incluyendo su magnitud y complejidad en relación con la ampliación de la cobertura, la mejora de la calidad, la mayor pertinencia educativa, la disponibilidad y la accesibilidad oportuna a infraestructura, recursos educativos analógicos y digitales, la equidad en la provisión y apoyos, así como la mayor eficiencia en la inversión. Apuntar hacia el logro de una educación para todos los individuos y asegurar trayectorias educativas completas, oportunas y diversas implica entender que los procesos de inclusión y equidad son el camino para lograr cambios estructurales y

sistémicos que satisfagan el derecho a la educación de todos los individuos del país.

La perspectiva hacia la educación en Colombia está cambiando, pasando de un enfoque limitado a los logros académicos a un enfoque más holístico que incluye la participación, la presencia y el desarrollo integral de cada estudiante. Este cambio también tiene que ver con la justicia, en la cual la educación de cada estudiante se considera igualmente importante. Esta transformación requiere, no solo ajustes técnicos y administrativos, sino también cambios más profundos en los marcos conceptuales y filosóficos, así como en las prácticas de gestión que respeten la diversidad y las diferencias.

Aunque Colombia aún tiene un largo camino por recorrer en materia de inclusión y equidad, los avances del país y la experiencia acumulada demuestran que existen caminos posibles, voluntad política y horizontes éticos enmarcados en la Declaración de los Derechos Humanos y la Constitución para seguir avanzando hacia esta meta.

Para finalizar, la educación inclusiva busca entonces que todos los estudiantes puedan estar, participar, pertenecer y lograr en condiciones equitativas, considerando sus condiciones sociales, interculturales, de salud, personales, entre otras, previene la estigmatización, los estereotipos, la discriminación y la alienación. La educación inclusiva no solo se refiere a la inclusión de estudiantes con discapacidades, sino también a la inclusión de estudiantes con diversidad sexual y origen étnico diverso, lo cual exige realizar un examen sistémico de los sistemas educativos, las culturas escolares, promover la justicia social y la elaboración, implementación y evaluación de planos y políticas que favorezcan una educación para todos.

La educación inclusiva es otro intento de atender a todos los alumnos sin discriminación, abordando sus posibles dificultades de aprendizaje en función de sus características y valorándolas positivamente. Las políticas deben ser coherentes y uniformes para todas las edades y niveles educativos. El acceso a la atención y la educación de la primera infancia es extremadamente desigual y depende de la ubicación y la situación socio-económica (Inclusión y Educación, Informe GEM, Unesco, 2021).

En algunos países de América Latina, los niños, adolescentes y jóvenes (CAY) con discapacidad representan el 15% de la población no escolarizada.

En comparación con otros CAY en edad de cursar estudios primarios, secundarios, académicos y superiores, los que tienen alguna discapacidad siguen teniendo más probabilidades de no estar matriculados. Por otra parte, la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género en el entorno educativo es una forma de exclusión que debe prevenirse y abordarse.

Reconocer y valorar la diversidad entre los alumnos implica el compromiso y la inclusión de todos los alumnos que puedan sufrir presiones excluyentes, no solo quienes tengan discapacidades o necesidades educativas especiales. La discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género en el entorno educativo es una forma de exclusión que hay que prevenir y abordar.

## Glosario

En el campo de la educación inclusiva y la promoción de un entorno escolar que valora la diversidad y busca la equidad de oportunidades para todos los estudiantes:

*Educación inclusiva:* enfoque educativo que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias individuales, discapacidades, origen étnico, género u orientación sexual, tengan igualdad de oportunidades para aprender y participar en un entorno escolar acogedor y respetuoso.

*Escolares:* se refiere a los estudiantes que asisten a una institución educativa, como una escuela primaria, secundaria o universidad. Los escolares son individuos que están inscritos en un programa educativo para adquirir conocimientos y habilidades.

*Discapacidades:* son condiciones que pueden limitar las capacidades físicas, cognitivas o sensoriales de una persona. En el contexto educativo, se refiere a los obstáculos que algunos estudiantes pueden enfrentar para aprender y participar plenamente en el proceso educativo.

*Orientación sexual:* hace alusión a la atracción emocional, romántica o sexual que una persona siente hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos. En el contexto educativo es importante promover

un ambiente inclusivo y libre de discriminación para estudiantes de todas las orientaciones sexuales.

*Origen étnico diverso:* esta expresión indica la presencia de una variedad de grupos étnicos o culturas diferentes en una comunidad o entorno educativo. En las escuelas enriquece la experiencia de aprendizaje al exponer a los estudiantes a diferentes perspectivas culturales.

*Diversidad:* variedad de características, antecedentes, experiencias y habilidades que los estudiantes pueden aportar al entorno escolar. Fomentarla implica reconocer y valorar las diferencias individuales para crear un ambiente enriquecedor y equitativo.

*Equidad educativa:* busca garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad, independientemente de sus circunstancias personales, socioeconómicas, étnicas o de género. Busca eliminar las disparidades y promover la justicia en el sistema educativo.

## Referencias

- Amadio, M., Opertti, R. y Tedesco, J. (2014, septiembre). Un currículo para el siglo XXI: desafíos, tensiones y cuestiones abiertas. Investigación y prospectiva en educación. Documentos de Trabajo. Unesco.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y futuro. Ocho ejercicios sobre reflexión política*. Península.
- Bárcena, F. y Mélich, J. C. (2014). *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. Miño y Dávila.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org>
- De la Cruz Flores, J. M. (2017). *Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina inclusiva*. Revista de Investigación en Psicología, 20(2), 203-217. [https://www.scielo.org/pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1019-94032017000200008](https://www.scielo.org/pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1019-94032017000200008)
- Formichella, M. y London, S. (2013). Empleabilidad, educación y equidad social. *rev.estud.soc.*, 47, 79-91. Consultado el 17 de febrero del 2025. <http://www>

scielo.org.co/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0123-885X2013000300007&lng=en&nrm=iso>. ISSN 0123-885X.

Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Educación de calidad, el camino para la prosperidad*. MEN.

Plancarte Cansino, P. A. (2017). Inclusión educativa y cultura inclusiva. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(2), 213-226.

Skliar, C. y Téllez, M. (2017). *Conmover la educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia*. Noveduc. <http://www.modalidadspecial.educ.ar/datos/recursos/pdf/delderecho-a-la-educacion-a-la-etica-educativa.pdf>

Soler, S. (2019). *¡Mira, un negro! Elementos para pensar el racismo y la resistencia*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Torres, A. y Ramírez, E. (2012). El fortalecimiento de la cultura indígena a partir de la intra-interculturalidad en el jardín de niños. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 6(2). <https://www.rinace.net/rlei/>

Unesco (2004). *Directrices sobre la educación inclusiva*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140224>

Unesco (2007). *Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos*. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150272s.pdf>

Unesco (2021). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2021/2: La equidad y la inclusión en la educación. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.